



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región Antofagasta

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
“MODIFICACIÓN TERMINAL MEJILLONES TERQUIM”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 20260200162, de fecha 02 de abril de 2026, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Modificación Terminal Mejillones Terquim”, cuyo titular es Terquim S.A.

El objetivo del proyecto es complementar la actividad del Terminal Terquim, mediante la incorporación de instalaciones destinadas a la carga y descarga de ácido sulfúrico y combustibles líquidos a vagones de tren, así también, la transferencia de ácido sulfúrico entre las instalaciones y la transferencia de amoníaco verde. El Proyecto considera una vida útil de 45 años.

Las partes y obras del Proyecto se localizan en la comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta.

Que, esta Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar observaciones al Proyecto y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas por escrito ante el SEA, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional de Antofagasta del SEA, Av. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.
- Sitio web www.sea.gob.cl

TOMÁS BALLESTEROS COHEN
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Antofagasta